

CONTENIDO

Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración
del Comité Técnico de Evaluación

Anexo II

Jueves 26 de marzo

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo quinto y sus incisos a) al e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo conducente los artículos 33, 34 numeral 1 incisos b) e i) y 34 bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, Base V, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral (INE) se integrará por un consejero Presidente y diez consejeros electorales, quienes serán electos por el voto de las dos terceras partes de las legisladoras y los legisladores presentes de la Cámara de Diputados.
- II. Que, conforme a lo establecido en la reforma política de 2014, la renovación de consejerías del Consejo General del INE se lleva a cabo de manera escalonada, en consecuencia, en abril de 2026, se deben renovar tres personas titulares de dichos cargos por un periodo de 9 años.
- III. Que la norma constitucional citada establece la integración de un Comité Técnico de Evaluación conformado por cinco personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- IV. Que la función del Comité Técnico de Evaluación será, en apego a lo establecido en el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para la elección de tres personas que ocuparán las consejerías electorales del consejo general del instituto nacional electoral; se establece el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación y se definen los criterios específicos de evaluación*, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 19 de marzo de 2026, el aplicar el método de selección con criterios específicos para las personas aspirantes a ser consejeros electorales, garantizando en todo momento los principios

rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad. De esta manera, dicho Comité deberá seleccionar a las personas mejor evaluadas en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante y remitir las propuestas a la Junta de Coordinación Política.

- V. Que con fecha 19 de marzo de 2026 la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados requirió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la designación de dos personas de prestigio reconocido para integrar el Comité Técnico de Evaluación, y el 25 del mismo mes y año dicho organismo hizo llegar su designación a este órgano de gobierno.
- VI. Que en fecha 26 de marzo del presente año la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó como integrantes del Comité Técnico de Evaluación a Rubén Jesús Lara Patrón, Selene Cruz Alcalá y Marcela Elena Fernández Domínguez.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación e integración del Comité Técnico de Evaluación quedando conformado por las siguientes personas:

Designadas por la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados:

1. Marcela Elena Fernández Domínguez
2. Rubén Jesús Lara Patrón
3. Selene Cruz Alcalá

Designadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

1. Irma Ramírez Cruz
2. Miriam Rodríguez Armenta

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados convoca a las personas integrantes del Comité Técnico de Evaluación a realizar su instalación el 27 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas. En dicho acto se establecerán los mecanismos de coordinación y apoyo necesario para el debido cumplimiento de las funciones encomendadas.

Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de marzo de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ricardo Monreal Ávila

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

EN ABSTENCIÓN

Dip. José Elías Lixa Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracely Ortega Pacheco

Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>